

# INSTRUCTIVO TIMBÓ FACTIBILIDADES EPESF

## Instructivo Solicitud de Factibilidades - Cliente

### Inicio de solicitud y carga inicial de documentación

1. Ingreso y carga en el Portal de Trámites de Gestiones Ciudadanas de la Provincia de Santa Fe.



Una vez que tengas tu Id Ciudadana y la sucursal identificada, ingresá a la plataforma *Atención Virtual al Ciudadano* y seguí esta ruta:

- a. Dirigite a **Trámites → Tus Trámites**
- b. Seleccioná **Trámites disponibles → Datos del trámite**
- c. Elegí la opción: **Factibilidad de Suministro Eléctrico - solicitud**



Aclaración: Se debe tildar la casilla “He leído y acepto los términos y condiciones” y luego, Iniciar trámite.

2. Localiza la sucursal para gestionar tu solicitud. Consultá los costos del trámite.

Para avanzar con el trámite, debés tener identificada la oficina comercial que corresponde a la ubicación de tu suministro.

Si no sabés cuál es, consultá en la [Página Oficial de EPESF](#).

#### ¿CÓMO SOLICITAR UNA FACTIBILIDAD DE SUMINISTRO ELÉCTRICO?

1. Corroborá que el suministro a solicitar requiera solicitar una factibilidad de suministro.

##### ¿Qué suministros eléctricos requieren solicitar una factibilidad de suministro?

Se debe solicitar una factibilidad de suministro en los siguientes casos:

- a. Suministros nuevos o ampliaciones de suministros existentes cuando se requiera una potencia superior a 15 kW.
- b. Suministros nuevos o ampliaciones de suministros existentes con potencia inferior a 15 kW, cuando se ubiquen a más de 50 metros de una línea de baja tensión existente.
- c. Cuando se trate de más de dos (2) suministros en un mismo lote.

Los suministros que no requieran factibilidad deben tramitarse a través de la **Oficina Virtual EPE**.

2. Tené a mano tu ID ciudadana. Si aún no lo tenés podés generarlo en:

<https://www.santafe.gob.ar/idciudadana/registro/>

3. Identificá la sucursal para suministro que querés gestionar:

LOCALIDAD

Ingrese una localidad. Ej: Santa Fe

SUCURSAL CORRESPONDIENTE

Santa Fe Sur - Bv. Pellegrini



Asimismo, podés consultar los costos del trámite de inicio de factibilidad y si corresponde cargo por expansión de la infraestructura Eléctrica AT/MT:

4. Consultá los cargos del trámite:

#### Cargos del trámite de factibilidad

### COSTOS DEL TRÁMITE DE FACTIBILIDAD

Conocé los costos asociados al trámite de factibilidad de suministro eléctrico

#### 1) Cargo de inicio del trámite.

##### • ¿Qué es?

Es un costo asociado a la presentación e inicio de cualquier solicitud.

El valor del mismo depende de la cantidad de kW solicitados.

##### • ¿Quién lo paga?

Todos los usuarios, excepto organismos institucionales.

| Potencia Requerida    | Cargo + IVA       |
|-----------------------|-------------------|
| ≤ 50 kW               | \$77.214,53 +IVA  |
| > 50 kW y ≤ 300 kW    | \$154.429,06 +IVA |
| > 300 kW y ≤ 1.000 kW | \$308.858,12 +IVA |
| > 1.000 kW            | \$463.287,18 +IVA |

## 2) Cargo por costos de expansión de la infraestructura eléctrica en AT/MT.

- **¿Quién lo paga?**

Todos los usuarios, excepto organismos institucionales.

- **¿Cómo se calcula?**

Los primeros 190 kW están exentos de este cobro.

Para el caso de suministros puntuales industriales y/o suministros de actividad rural el mínimo no imponible es hasta 300 kW.

Si la solicitud supera ese límite, se te cobrará un valor por cada kW excedente.

Dicho monto varía de acuerdo al tipo de suministro solicitado.

### Calculá el costo de expansión

Completá los datos para calcular el monto a pagar.

Tipo de suministro

Rural

kW solicitados

305

kW

Valor a pagar (más IVA)

**\$ 1.011.546,10**

Los valores por kW pueden variar según el tipo de suministro.

3. Una vez iniciado el trámite, se habilitará dentro del Portal de *Atención Virtual al Ciudadano* el espacio de “**Conversación**” o “**Chat de atención**”, desde donde se solicitará la información y documentación necesaria para continuar con la gestión.

Para dar curso al trámite, se deberá completar formulario digital. Además, deberá cargar la documentación obligatoria requerida (por ej. Solicitud Digital de Suministro Eléctrico). Finalizada la carga seleccionar la opción de **Enviar**.

4. Luego de seleccionar **Enviar**, el trámite quedará registrado en estado **En proceso** y podrá consultarse desde **Trámites** → **Tus trámites**. Desde la tarjeta del trámite, el usuario deberá ingresar a **Conversación** o **Chat de atención** para verificar si EPE realizó observaciones o solicitó documentación adicional para continuar con la gestión.

**Tus trámites**

Mis documentos Nuevo trámite

Necesita información (13) **En proceso (12)** Finalizados (6)

Buscar Desde - Fecha de inicio Hasta - Fecha de inicio Ordenar por fecha Fecha de inicio - Descendente

| Factibilidad de Suministro Eléctrico - solicitud | 10/02/2026 09:27 hs | Solicitante |
|--------------------------------------------------|---------------------|-------------|
| Nro de Atención AV-202600000077                  | 10/02/2026 09:28 hs | usuario68   |

- Ver conversación
- Ver historial
- Ver documentos
- Cancelar trámite

5. Proceso finalizado. Se recomienda estar al pendiente por si se solicita documentación no enviada inicialmente.

## Envío de documentación adicional

6. Si EPE solicita información o documentación adicional, el trámite aparecerá en **Tus trámites** con el estado **Necesita información**. Para responder el requerimiento, seleccionar **Completar**. Se abrirá el **Chat de atención**, donde se podrá visualizar lo solicitado y adjuntar la documentación pendiente. Finalizada la carga, seleccionar **Enviar**.

**Tus trámites** Mis documentos Nuevo trámite

Necesita información (14) En proceso (11) Finalizados (6)

Buscar Desde - Fecha de inicio Hasta - Fecha de inicio Ordenar por fecha Fecha de inicio - Descendente

|                                                         |                     |             |                                       |
|---------------------------------------------------------|---------------------|-------------|---------------------------------------|
| <b>Factibilidad de Suministro Eléctrico - solicitud</b> | 10/02/2026 09:27 hs | Solicitante | <span>Completar</span> <span>⋮</span> |
| Nro de Atención AV-202600000077                         | 10/02/2026 09:32 hs | usuario68   |                                       |

Así se vea un mensaje solicitando información adicional (mensaje enviado por EPE):

< Número de atención: AV-202600000077

**Historial de conversación**

Formulario de Atención Virtual Aprobado US

La siguiente documentación se encuentra:

Información General Rechazado US

Se solicita la siguiente documentación:

- Información General

09:32 Corregir número de partida inmobiliaria. Adjuntar convenio si se trata de un plan de vivienda. US

### Recepción de respuesta y conclusión del proceso inicial

7. Una vez que toda la documentación enviada sea aprobada, EPE procederá a crear un expediente electrónico. La tarjeta se verá así:

|                                                         |                     |             |                                       |
|---------------------------------------------------------|---------------------|-------------|---------------------------------------|
| <b>Factibilidad de Suministro Eléctrico - solicitud</b> | 10/02/2026 09:27 hs | Solicitante | <span>Completar</span> <span>⋮</span> |
| Nro de Atención AV-202600000077                         | 10/02/2026 09:43 hs | usuario68   |                                       |
| Nro de Expediente EE-2026-00000153-APPSF-PE             |                     |             |                                       |

El ícono anexado en los 3 puntos de la derecha indica que se tiene un mensaje, por lo que se debe seleccionar la opción de Ver conversación. Acá se va a poder tener acceso a la nota de factibilidad enviada por EPE, con opción de descargarla.

[Tus trámites](#) > **Factibilidad de Suministro Eléctrico - solicitud**

10 de febrero de 2026 - Inicio de atención virtual

Ordenanza - Convenio (para planes de vivienda) Aprobado

**OP** Se envió el siguiente mensaje de aviso:  
Se aceptó la solicitud. Se adjunta nota con condiciones para dar curso a la misma. 09:42 hs

**OP** Se adjuntó la siguiente documentación:  
Nota aceptación de factibilidad.pdf Recibido

8. Deberá aceptar las condiciones de nota de factibilidad dentro del plazo de treinta (30) días corridos contados desde la notificación de la factibilidad. Proceso inicial finalizado.

9. Una vez aceptadas las condiciones de la nota de factibilidad, dentro del plazo estipulado de 12 meses, se deberá presentar, a través del Portal de *Atención Virtual al Ciudadano*, el proyecto ejecutivo referente a las obras solicitadas.